Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de febrero del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que se ha surtido el traslado de la demanda la parte demandada, y surtido el traslado de las excepciones de fondo y reforma a la demanda formuladas, el despacho, estando en el momento oportuno, en aras de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fija el lunes 25 de julo del 2022, a las 8:00 a.m. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, -apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co-, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

Se cita a las partes para que absuelvan interrogatorio de parte, que en forma oficiosa les practicará el titular del despacho, así como los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

SUSTANCIACION No. 118
63001311000320210008500

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cb59979d6ebb15bc73311f5697139798ef75d6fc10c369da454cc41738098ae

Documento generado en 23/02/2022 11:04:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica